

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 342.835/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por la cual la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." adjunta para su pago facturas correspondientes al transporte de cargas y encomiendas efectuadas en los meses de junio y julio, y teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos,
SE RESUELVE:

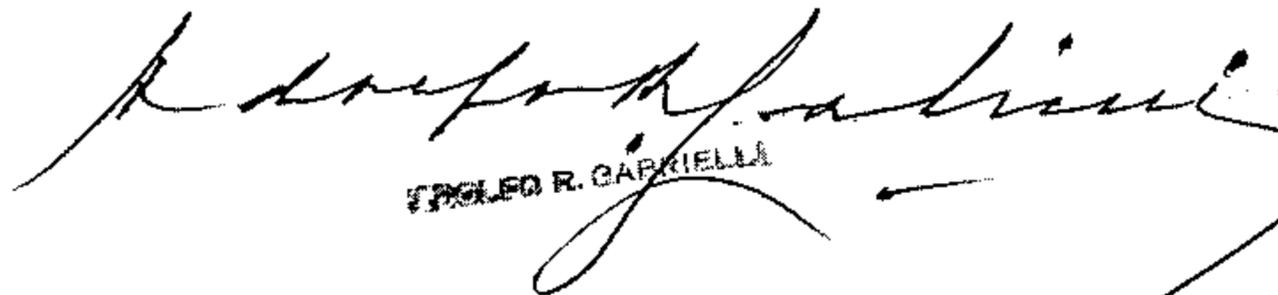
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a. 26.399,99.-) en concepto de pago de las facturas obrantes a fs. 1/47.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

MC


ALFREDO R. GABRIELLA